

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 291 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido frente a “Microlyne System, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia frente a la demandada “Microlyne System, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 13.693,39 euros, más 821,60 euros y 1.369,33 euros, respectivamente, de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Correspondiendo de dicho principal al actor don Andrés Martínez González la cantidad de 2.772,56 euros de principal, a la actora doña Carmen León Jordán la cantidad de 2.525,47 euros de principal, al actor don José Luis Verdejo Wilt la cantidad de 3.314,66 euros de principal, a la actora doña Begoña Martín Pérez la cantidad de 1.903,55 euros de principal y al actor don Julio Miguel Talens Torres la cantidad de 3.177,16 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2523/0000/64/0291/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Consuelo Majarón de Tena.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Microlyne System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.196/14)

